



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: lunes, 29 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANILLOS DE ATIENZA

APROBACION FINAL PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.025, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	17.000,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.050,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	8.850,00 €
6	Inversiones Reales	28.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL		73.100,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.



CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos Directos	17.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	300,00 €
3	Tasas y otros ingresos	14.200,00 €
4	Transferencias corrientes	9.500,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	7.100,00 €
7	Transferencias de capital	25.000,00 €
TOTAL		73.100,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1 Denominación de la Plaza: Secretaría – Intervención.
- Nº de Puestos: 1.
- Observaciones: Agrupada.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Romanillos de Atienza, a 23 de diciembre de 2025. EL ALCALDE, Fdo: Iván Casado Mangada.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0308254858391f0f43a54eeb57abb4e2ada9f96b